

Quillota, 23 ha 233

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 1 4 2 5 Vistos: La solicitud presentada por COMERCIALIZADORA IGNACIO JAVIER GALLARDO PAIS E.I.R.L.; 1.-Fotocopia de Certificado de Recepción Final N° 27, de 9 de febrero de 2018; 2.-Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado de 11 de octubre de 2018, Constitución de Sociedad; 3.-Fotocopia de Declaración Jurada de 11 de octubre de 2018, Folio N° 14938888651; 4.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 12 de octubre de 2018; 5.-Fotocopia Certificado de Zonificación Folio N° 1271, de 17 de octubre de 2018; 6.-Fotocopia de Resolución Exenta N° 1805441293 de 29 de octubre de 2018, de Seremi de Salud Región de Valparaíso; 7.-Fotocopia de Informe N° 378 de 5 de noviembre de 2018, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 8.-Fotocopia de Ord. N° 1048 de 7 de noviembre de 2018, de Director de Obras Municipales, señalando que cumple las Normas de Zonificación y Legislación Urbana; 9.-Decreto Alcaldicio Nº 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE DE LA PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .- NOMBRE : COMERCIALIZADORA IGNACIO JAVIER GALLARDO PAIS E.I.R.L.

2 .- R.U.T. : 76.929.033-8

3 .- UBICADO EN : CALLE SARGENTO ALDEA N° 50, LOCAL 10-B, QUILLOTA

4 .- GIRO PRINCIPAL : VENTA DE FRUTOS SECOS, CONGELADOS Y ALIMENTOS ENVASADOS

5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 477399

Anótese, comuniquese, archivese y dése cuenta

PATRICIO ENCALADA AHUMADA INGENIERO EN TRANSPORTE SECRETARIO MUNICIPAL (S) ALCALDE *

ALCALDE *

ORMEUS MELLA GAJARDO ALCALDE

NOTAS:

- No autoriza máquinas de azar
- Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
- La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/PEA/LÇQ/cps